

RESOLUCIÓN No. DE 2024
(27 SEP 2024)

“Por la cual se acepta la renuncia a un servidor público”

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 establece lo siguiente: *“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

(...)”.

2. Que la funcionaria María Marcela Peña Cruz, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.992.149, mediante escrito de fecha 27 de Septiembre de 2024, manifestó: *“...acerco mi renuncia protocolaria al cargo de Asesor Código 105, Grado 22, Nivel Asesor, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente de su despacho.”*

4. Que, atendiendo a la manifestación de voluntad expresa e inequívoca, de la funcionaria María Marcela Peña Cruz, se aceptará la renuncia al cargo de Asesor, Código 105, Grado 22, de Nivel Asesor, de libre nombramiento y remoción, dependiente del despacho alcalde

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 1 de Octubre de 2024, la renuncia presentada por la funcionaria, María Marcela Peña Cruz, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.992.149, para separarse del cargo como Asesor, Código 105, Grado 22, de Nivel Asesor, de libre nombramiento y remoción, dependiente del despacho alcalde, siendo su último día laboral el 30 de septiembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente será enviada a Historia Laboral, Despacho Alcalde, Nómina, Interesada y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 27 SEP 2024


SONIA YANETH GARCÍA BENÍTEZ
Secretaria Administrativa
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Sandra Reina Otero – Abogada CPS 1938/2024
Revisó: Aspectos administrativos: Senaida Téllez Duarte, Subsecretaria Administrativa TH
Revisó: Aspectos Técnicos: Ederit Orozco Sandoval – Profesional Especializado TH
Revisó Aspectos Jurídicos: Nathalie Andrea Saavedra Rincón – Profesional Especializado SA